



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LILIANA OVIEDO GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333003-2015-00443-00

Previo a resolver la solicitud presentada por la parte demandada visible en el anexo 02 del expediente digital, se requiere al Municipio de Girardot para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue la liquidación de la indemnización compensatoria de la señora Liliana Oviedo Gómez, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 189 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **28 de mayo de 2021** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **20 del 31 de mayo de 2021**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria